RESOLUCIÓN I.M. N° 574/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALSA S.A. CON RUC N° 80057598-9 LA LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 04/20222, DENOMINADA "DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS". CON ID Nº 418481

Arroyos y Esteros, 07 de Octubre de 2022

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en la cual se hace referencia al Llamado **"DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS"** iniciado bajo la modalidad de Licitación por Contratación Directa CD Nº 04/2022, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal Nº 200/2022, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 2992/19, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Este comité considera que la oferta presentada por la firma **ALSA S.A. CON RUC N°. 80057598-9**, reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es considerada **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Luego del examen del cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario de los items cotizados por la Firma Oferente up supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizadas las documentaciones presentadas, se observa que las mismas cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente la oferta de la Firma **ALSA S.A. CON RUC N°. 80057598-9,** representada por el Lic. Antonio Arrua Martínez para la Licitación por Contratación Directa CD N° 04/2022 **"DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS"** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"**.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo – Planilla de Adjudicación"** a la firma **ALSA S.A. CON RUC N°. 80057598-9,** por un monto total de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA incluido.----------

Scanned with CamScanner

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...".------

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR** La Licitación por la Contratación Directa CD N° 04/2021, denominada "DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS", a la Firma ALSA S.A. CON RUC N°. 80057598-9, conforme al "Anexo – Planilla de Adjudicación".-

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Art. precedente por un monto total de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA incluido.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

GUSTAVO ARIEL FALCON MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

JOSE FILIPPI VERA MARTINEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Scanned with CamScanner